ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Codigo de Justicia Militar y 367 de la y de Enjuiciamiento Bilitar de Marina,

506

BARBERA CARRASCOSA, Rosalía; natural de Aleira, de estado
casada, de profesión artista, de
cincuenta y dos años de edad, hija
de Ramón y de Rosalía; domiciliada últimamente en Valencia, calle
de Unión Ferroviaria, número 32,
primero; procesada en causa número 73 de 1918, por el delito de
estafa, seguida en el Juzgado de
instrucción del distrito del Mar, de
livalencia, como comprendida en el
número 1.º del artículo 835 de la
ley de Enjuiciamiento criminal;
comparecerá en término de diez
días, ante el expresado Juzgado
para constituirse en prisión en las
Cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten,
bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a
que haya lugar.

507

BASORA, Pedro; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Pablo, 77, tienda; procesado en causa número 6 de 1926, sobre alzamiento de hienes; comparecera en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

508

BASORA, Pedro: profesión del comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Pablo, 77, tienda; procesado en causa número 7 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazánas, de Barcelona, Secretaría de D. Magín Fernández, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado redelde.

50**0**

BASORA, Pedro; domicitiado últimamente en Barcelona, calle San Pablo, 77, tienda; procesado en causa número 24 de 1926, sobre alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

510

BLANCO ARIAS, Ramón (a) Valladolid; natural del partido de Cangas de Tineo (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, buena estatura, picado de viruela, y viste azul marino; domiciliado ultimamente en Gijón, hasta Agosto; procesado por robo; comparecerá en término de diez días, ante el Jugado de Oriente, de Gijón; para para recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

511

GIMENEZ GIMENEZ, Miguel; hijo de Juan y de Mariana, natural de Barcelona, profesión pintor, de treinta y siete años de edad; penado en causa núm. 221 de 1918, sobre adulterio; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secrefaría de D. Magín Fernández, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 383

512

HEREDIA CALLEJON, Antonio; domiciliado últimamente en La Línea, el Cachón de Jimena, cuyo actual paradero se ignora; condenado en causa sobre hurio, núm. 163 de 1922; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del sefior Fuertes, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, para cumplir la pena impuesta.

513

tículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el sumario 181 de 1925 por hurto, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal,

514

1 3 1 1 1 4 4 B

ORIOLE JORDA, Isabel; hija de Salvador y de Dolores, natural de Alcoy (Alicante), de estado casada, profesión su sexo, de treinta y cinco años de edad; penada en causa núm. 221 de 1918, sobre adulterio; domiciliada últimamente en Barcelona; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de den Magín Fernández, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser decierada rebeide.

515

PEREZ NAVARRO, José; hijo de Pedro y de Juana, natural de Lorca, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión herrador, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mediodía, número 12, bajo: procesado en causa número 60 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia. de Darcelona, Secretaría de D. Aciscio Casanovas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

516

BUIZ RIOS, Ramona; de veintidos años, casada, natural de Estepona, his ja de Francisco y de Francisca, domiciliada últimamente en San Roque, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Algeriras para constituirse en prisión decretada por la Audiencia de Cádiz por auto fecha 11 de Dictembre últimb, en causa 103 de 1925 por hurato, instruída contra la misma por este Juzgado, apercibiéndole con ser declarada rebelde si no lo verifica.

517

SORIA Manuel (a) "Maño"; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero ajustador, de treinta años de edad, alto. rubio, sin seña especial, viste de tela Mahón, domiciliado últimamente en Gijón hasta mediado Agoslo; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Oriente, de Gijón, para ser indagado y constituirse en prisión.

518

TA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las carceles del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y como comorendido en el mim. 1. del ar il model de la madrid del la provincia de la madrid de la provincia de la madrid de la provincia de la provincia, con objeto de ingresar en de la provincia, con objeto de ingresar en de la partido, bajo apercibima de Burgos, de estado al parecer soltema de la parece

del Tutor, minero 46, cearte letra A, procesade per estafa, con el número 629 de 1925; comparecerá en término de dez días ente el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaria del Sr. Rives, para notificarle el auto, declarándole procesado y decretardo su prisión e ingreso en la cárcel, apercibido con fer declarado en rebeldía.

357

519

ALPERIZ, Manuel; cuyas demás curcunstancias se desconoren; procesado por estata; comparecerá en término de duz días ante si Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, la Sevilla.

367

520

ALVAREZ FERNANDEZ, Félix; matura de Lera (Oviedo), de estado soltero, profesión taplcero, de treinta y nueve años, bijo de Rélix y de Joaquina; domiciliado últimamente en Madrid, Chomas Vistillas, 5; procesado por tenencia de armas, mossa minero 169 de 1925; comparecará en lémano de dier días ante el Juzgado instander del distrito de la Latina de este Corte, Socretaria del Sr. Rives, para serie matificado el muto de la Sala decretando so pristón y llevaria a fecto, spencificão con ser declarado rebelde.

52t

BARBERIM, Keramislane; cayas de más circumstancias se ignoram, de estado casado, profesión cobrador, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Humilladero, número 10; procesado por estafa, sumario número 897 de 1925; compareres en término de diese del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del Ses Lúpez de Pando, bana responder a los cargos que le resultan un dicha causa.

330

279

522

CAMBRONERA ICREE, Antorio; natural de Sotille de la Adrada, de estado sofiero, profesión cestero, de freinta y un años, hijo de Antonio y Gregoria: domiciliado últimamente en Madrid, Cerro del Cuervo, número 7; procesado por hurto; comparecerá en término de diez cias ante el Jungado de instrucción de Getafe para constituirse en prisión, como comprendide en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiente minimal.

529

GORDON AVELLAN, Saivador; nafural de Cabra, vecino de Córdoba, hijo de Salvador y de Dolores, de treinta y siete años, casado, periodista; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba de esta empilal, dentro del término de dies días pera inscretar a cumplir condena 524

CRUZADO DEL VALLE, Diego; matural de Aranjuez, de estade soltero, profesión empleado, de veintidos años, hijo de José y de Elisa; demiciliado últimamente en el Paseo de las Delicias, número 5, pise tercero; procesado por estafa; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. Secretaria del Sr. Gómez, para cumplir en la cárrel de esta Corte la pena impuesta en causa número 1.233 de 1917.

525

FFRNANDEZ GONZALEZ, Juan; de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Antonio y María, natural y vecino de Alcancín, donde juvo su tiltimo domicilio en las Vectas, sollero, del campo, sin instrucción; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ronda, en el término de diez días, para ser reducido mervamente a prisión, decretada en la causa número 99 de 1925, seguida contra el mismo, por hurlo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebeldo.

526

FERRANIEZ JEREZ, Torikio Alenso Fermin; natural y veciso de Madrid, de estado casado, profesión mecásico, de treinta y dos silos de edad; domiciliado difimamente en el Pasco-de Santa María de la Cabeza, número 27, procesado por el deisto de estafa; comparerera en tramino de diez días ante el Inagado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Sertesaria de D. Joan Garría Inés, sumario número 688 de 1924.

353

527

PERNANDEZ RETAÑA. Justo (alias)
"Carranqueão", natural de Carranque, de estado soltero, profesión jornalero, de cinementa y cuatro años, hijo do Leonardo y de Ursula, processão por hurto: comparecerá en término de días días ante el Juzgado de instrucción do Getale, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

325

528

GARCIA CARABRAS, Avelino; natural de Presno de la Fuente (Segovia), de unos veintisiete años de edad; procesado por estada; comparecerá en término de diez dia ante el Jugado de instrucción del distrito de Chamberf, de esta Corte, y Secretaria de con Antonio Aguilar y Mora.

339

529

GARCIA DE LA CUESTA. Julio; domiciliade difinamente en Madrid, calle de Jorge Juan, núm. 11, segundo; comparecerá en término de diez disa ante el Juzgado de ins-

trucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaria de D. José Torres, para notificarle el auto por el que se le declara procesado y se decreta su prisión, en causa por abusos deshonestos, instruída por dichos Juzgado y Secretaría, aperacibido que de ne comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar.

536

GARCIA FERNANDEZ, Pascuala Dominga; natural de Torre de Estaban Ambrán (Toledo), de estado soltera, profesión sirvienta, de veinte años de edad, hija de Nicamor y de Mónica; domiciliada últimas mente en Madrid, sin domicilio fijos procesada por hurto; comparecrá en término de diez dias ante el Juzgado de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés, para cumplir la pena que le ha sido ima puesta; bajo apercibimiento de sel declarada rebelda.

53t

GONZALEZ BERNARDO, Benjamia; natural de Argavadas, en San Martín del Rey Aurelio, de estado soltero, profesión minero, de veintitrés años de edad, estatura proqueña, moreno, ojos castaños; de miciliado últimamente en su pubblo; procesado por disparos y le siones; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana para notificarle el auto de procesamiento, indagarle e inferesar en la prisión.

326

533

GONZALEZ MORAIES, Soierat natural de Cercedilla (Madrid), de estado soltera, profesión prostituta, de veintiocho años de edad, hija de Blas y de Elisa: domiciliada últis mamente en Madrid, calle del Antepara, núm. 39; procesada por huisto, sumario 514 de 1924; comparido en termino de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Coria Secretaría del Sr. Argote, a fin de llevar a efecto el auto de prision dictado por la Superioridad.

533

GONZALEZ RODRIGUEZ, Benjamín; natural de Blimea, en Salmín; natural de Blimea, en Salmín; natural de Blimea, en Salmín; natural de Rey Aurelio, de estado sollero, profesión minero, de velicitation años de edad, hijo de Constantino y de Josefa, estatura regular, cara redonda, color moreno, sin higole y ojos negros; domiciliado últimamente en Feiguera de Ciaño; procesado por hurio; comparerera en termino de diez dispara nollicarle el anto de procesamienta, indagarle e ingresar.

GREGORIO SPINO, Angel de; cuyas demás circumstancias no constan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Puebla, número 14; procesado por falsedad y estafa, sumario número 380 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Curte, Secretaria de D. Juan León, con el fin de notificarle un auto por el que se decreta su procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

535

IBANEZ SANCHEZ, Manuel, y su esposa Patrocinio Chorro; cuyas demás circunstancias personales se desconocen; vecinos de Cartagena; procesados por estafa en causa número 744 de 1925; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría el Sr. Novella.

3.36

536

LOPEZ CALVINO, Josefa; de veintinneve años, viuda, labradora, vecina de Ordenes, donde tovo su ultima residencia; procesada en causa sobre hurto y danos; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha villa, a constituirse en pri-sion, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

537

MARTIN, Antonio, procesado por hurlo en el sumario 419 de 1925; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instruc-ción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Ri-346 vero.

538

MOLINA SERNA, Silvino Valeria-no; natural de Villanueva de San Carlos, hijo de padre desconocido y de Maximina, de veinticirco años de edad, soltero, jornalero; domi-ciliado últimamente en la calle de los Requenas, números 59 y 61, del Puente de Vallecas; procesado en causa por lesiones, 628 de 1924; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chambert, de esta Corte, Secretaria vacante, para ser reducido a prisión en la Cárcel para a percibido que de Carcel ociular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

539

NOGUERAS DEL OLMO, Francisco; natural y vecino de Madrid, de esta-do solicio, sia profesión, de treinta y cinco años, hijo de Francisco y de Quintina, domiciliado áltimamente en yecin de Priego, de estado soltero.

la calle del Ampara, mimero 35; procasado por temencia de útiles para el robo; comparecerá en término de diez ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de D Ricardo Gómez, para cumplir en la prisión celular la pena que le ha sido impuesta en causa mimero 723 de 1920.

540

ORIA GONZALIEZ, Manuel; natural de León de estado soltero, pro-fesión empleado, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, Augusto de Figueroa, número 40; procesado por el delito de estafa; comparecerá en termino de dies días ente el Juzcado de instrucción del distrito de la Lutina, de esta Cor-te, Secretaria de D. Juan García Inés, sumario nimero 688 de 1924.

352

544

PERFIRA PAZ, José María: desconocióndose las demás circunstancias, vecino de Labrada, término de Trasparga, y cuyo actual paradero se ig-nora: comparecerá ante el Juzgado de Villatha dentro del término de diez días, a fin de ser constituído en pri-sión en la cárcel de dicho partido a disposición de la Audiencia de Lugo. para responder de los cargos que le resultan en causa formada en este Juzgado con el múmero 33 de 1922 por el delito de disparo y lesiones, apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar en dereche.

542

PTCASO SANCHEZ Antonio (a) "Picaso Chico"; cuya filiación no constat procesado por hurlo en causa núme-ro 454 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Latina de esta Corte. Secretaría del Sr. Rives, para notificarle el auto de procesa-miento y prisión, llevarlo a efecto y otras diligencias, apercibido con ser declarado rebelde.

543

QUINTANA ATELLA, Manuel; natural y vecino de Madrid, de estado casado, profesión cochero, de treinta y un afios, hijo de José y Manuela; domiciliado últimamente en la calle del Carmen, número 11, pise segundo; procesado por atentado; comparecerá ca término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez, con el fin de cumplir, en la prisión celular, la pena que le ha rido impuesta en causa número 621 de 1921.

profesión sirviente, de treinta y tres años, hijo de Miguel y de Luisa; procesado por uso de nombre supuesto; comparecera en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Gctafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número tercero del arideulo 835 de la ley de En-A juiciamiento criminal.

993

545

RUIZ GARCIA, Domingo; Javier de Retegui y Elisco Garcia Morales, procesados por estafa en sumario munero 352 de 1922; comparecerin en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavis. ta, de esta Corte, Secretaria de dint. Juan León, con el fin de notificaries: el anto de procesamiento y recibirles? indagatoria.

546

SALMERON MARTIN, Miguel? betursi de Granada, de estado casado,: profesión conserje, de treinta y une-ve años, hijo de José y de Maria, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carretas, número 10; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de ris-trucción del distrito del Centro, de es-ta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gomez, con el fin de cumplir en la carcel celular la pena que le ha sido impues. ta en causa núm. 1036 de 1921.

547

SERNA ARRANZ, Pedro; natural de Sepúlveda (Segovia), de estado solte-ro, profesión mozo de almacéa, de treinta y tres años, hijo de Salvedor y de Eufemia, domiciliado últimamen-te en Madrid, calle del Doctor Four-quet, mimero 6, segundo, número 11; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Certe, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para cumplir en la prisión celular la pena que le ha sido impuesta en caasa núm. 208 de 1921.

334

JUZGADOS DE PRIMERA INSE. TANCIA

ALCALA DE HENARES

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto y cif méritos del sumario que en este Jus-gado se sigue con el núm. 230 de 1925 contra Francisco Muñez Pérez, por muerte por atropello de Dominga Va-llejo Montoya; se hace saber a los ha-ins de deta llerrados Fugenia. jos de esta, llamados Eugenio, Aquillino y Remedios García Vallejo, cura actual paradero se ignora, al primero que por virtud del escrito que presento correspondio designarles en el time no de oficio al Leirado D. Eduard Mamolar y al Procurador D. Tomás Pedro, y a los otros dos que el derechid que les concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pueden piercitarles antes del período de cali-ficación del delito.

Dado en Alcala de Henares a 11 de Enero de 1926.—P. S. M., Hitario Da-to.—El Juez de instrucción, José Ma-ría de la Llave y Corral.

JO-315

CAZORLA

D. José Moreno Sañudo, Juez de

Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a lodas las Autoridades, así civiles cono militares y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y ocu-pación de un reloj Roskopf de níquel gravado con las iniciales J. R. eniazadas, una cadena forma escama del re-loj, blanca, un encendedor de mecha dorado, 170 pesetas en plata y calde-filla, unos cinco paquetes de dos reales, y un lapicero mecánico, robados la noche del 28 al 29 del mes de Diclembre último al vecino de Santo Tomé. José Rodríguez Pérez, y de ser ha-bidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con la persona o persohas en cuyo poder se encuentren si no herecitan su procedencia, así como a los autores del hecho.

Dado en Cazoria a 3 de Enero de 1926.—El Secretario, Miguel Polaino. El Juez de instrucción, José Moreno.

JO-318

DENIA

Yo, Emilio Martinez Mauricio, Abegado del ilustre Colegio de Madrid y Secretario del Juzgado de primera ins... tancia de esta ciudad y su partido.

Doy fe.—Que en el incidente de po-

breza, de que se hará mención, se ha flictado sentencia, cuyos encabeza-mientos y parte dispositiva con como

Figue:
"Sentencia.—En la ciudad de Denia a 21 de Agosto de 1924; el Sr. D. Ra-fael Seria Redriguez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, vista el presente incidente de pobreza promovido por D. Remedios Ferrándiz Oller, mayor de edad, viudo, sin profesión especial, vecina de Valencia, representada nor el Procurador D. Jo-sé Ezquerdo Chofre y dirigida por el Letrado D. Germán González Campo, para litigar con sus hermanos. D. Germán. D. Juan. D. Fauslina, D. Mi-guel Ferrándiz Oller, y contra los he-rederes de sus hermanos difintos don Ricardo y D. Vicente Ferrándiz Oller.

en el que ha sido parte el Ane/ado del Estado y reheldes los demandados.
Fallo que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a D.* Remedios Ferrandiz Oller y con derecho a disfrutar les beneficios que la ley concede a los de su clase, para litigar derechos propios con los interesados que

se expresan en la demanda.

Así por esta mi sentenia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Serra." Dicha sentencia fue publicada en el

día de la fecha.

Expide el presente en Denia a 8 de Enero de 1926, para su inserción en la GACSTA DE MADRID Y Boletines Oficia-les de Alicante y Valencia, para que sirva de notificación a los demanda-

dos que se hayan declarados en rebeldía.—El Secretario, Lic. Emilio Martínez.—V. B.: El Juez de primera instancia interino, ilegible.

MADRID-HOSPITAL

En virtud de providencia del senor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospi-tal, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto a José Granell Victoria, con el número 618 de 1925, se cita a Josefa Granell Victoria, de treinta y seis años, natural de Madrid, hija de Miguel y de Encarnación, soltera, sus labores, que vivió en la calle del Amparo, número 40, piso principal, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentre del termino de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que amplie la declaración que inc-ne prestada, bajo apercibimiento de ser declarada incursa en la multa de 25 pesetas con que se le conmina; sin perjulcio de adoptarse otras determinaciones a fin de obli-garle a efectuar dicha comparečencia.

Madrid. 9 de Enero de 1926.—El El Juez de instrucción, Francisco Fa-

JO-347

MADRID-INCLUSA

En virtud de providencia del se-nor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, dictada en el día de hoy en el sumario que se halla instruyendo con el número 345 de 1925, por muerte de Luis Cordero Carcía, de cincuenta y tres años de edad, natural de Jerez de la Frontera, se ignoran sus demás circunstancias personales, se llama a los parientes más próximos de dicho finado, para que dentro del término de cinco días, comparezean en este Juzgado de la Inclu-sa. Secretaria de D. José Torres Santos, con el fin de hacerles saber dicho procedimiento y de instruirles además de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibidos que de no comparecer podra pararles el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 2 de Enero de 1926.-El Secretario, Licenciado, José Torres, JO--351

MADRID-PALACIO

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y em-plazo a Balbino Torres Macías, de unos veintisiete auos, sollero, jornalero, natural de Orense, domici-liado últimamente en Eguiluz, 4,... tercero, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calie del General Castaños, con el objeto de recibirle indagatoria y ser constitut-do en prisión provisional en virtud del sumario 633 de 1925, por hurto, apercibido que de no verificario será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia ju-dicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta y color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi dis-posición.

Madrid, 31 de Diciembre de 1925.--El Secretario, Dr. Juan Infante .-El Juez, Antonio Falcon.

JO-356

MEDINACELI

D. Pedro Gil Saldaña, Juez muniz cipal de esta villa en funciones del de

instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo a lodas las Autoridades, civiles y milftares, y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de una caballería mular, que a continuación se reseña, que fué hurtoda en la plaza de Arcoa de Jalón el día 28 de Diciembre último, de la pertenencia de Cesáreo Casado, vecino de Chaorna, poniendola, en su caso, a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número i del año actual.

Señas de la caballeria.

Una mula de catorce años, pelo castaño, aparejada, con retranca de lona. Medinaceli, 7 de Encro de 1926.— El Juez. Pedro Gil.—El Secretario, Atanasio Molinero.

JO--359

MERIDA

D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad p su partido.

Por el presente, mandado librar en el sumario número 215 de 1925 por robo de aves de corral de la casa de Pedro Sánchez Mateo, sita en la callé Marqués, de Villagonzaio, la noche del 23 al 24 del pasado Diciembre, ruego y encargo a fodas las Autoridades, civiles y militares, e intereso de los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de dichas aves, que después se expresan, las cuales serán puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisicion.

Descripción.

Ocho gallinas, dos de ellas negras, dos blancas, una rubia clara, otra rubia muy oscura, otra negra con pintas blancas y otra negra con el cuello ceniza, un galio colorado y una pava negra.

Mérida, 7 de Enero de 1926.—El Juez, Luis Tafur.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO---360

D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de Merida y su partido.

' Por el presente, y con referencia al sumario que se sigue en esta Juzgado con el número 6 de 1926 por hurto de caballerías de la dehesa Los Morales, de este término municipal, en la noche del 3 al 4 del actual Enero, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e intereso de los Agentes de la Policia judicial, proce-"dan a la busca y rescate de los aludidos semovientes, quo al final se resenan des cuales seran puestes a disposición de este Juzgado, con las perso-nas en cuyo poder se hallen, si no justifican su legitima adquisición.

Cabollerías de que se trata.

Burra negra, mohina, pequeña, de cuatro años, con un lunar blanco en la testera, desherrada, parida, sin ras-- tra, trasquilada.

Olira, también negra, mohina, cerrada, pequeña, con una rozadura fresca en los riñones, ensillada, desherrada.

Burranca de año y medio, del mis-mo pelo que la anterior, también pequeña, desherrada,

Mérida. 8 de Enero de 1926.—El Juez, Luis Tafur.—El Secretario ju-dicial, Félix Nogués.

JO---361

NULES

D. Juan Bautista Gimeno Gaya, Juez municipal Letrado en funciones de Juez de instrucción del partido de Nu-le por uso de licencia el propietario.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 3º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Eleuterio Ruiz González, de veintifrés años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Novelca, de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, rostro sano y nariz y boca regulares, y cuyo actual paradero se ignora; para que dentro de diez dias signientes al en que aparezca inserta la presente en la Gacera DE MADRID, comparezca ante la Audiencia provincial de Castellón don ob-jeto de ser reducido a prisión en la çausa que contra el mismo y otro se sigue por estafa por viajar sin billete, núm. 22 de 1925, por tenerlo acordado àsi dicha Superioridad por auto de 14 de Diciembre último, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempe, ruego y encargo à todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho procesado, po-niéndolo, caso de ser habido, en las cárceles de Castellón a disposición de la referida Superioridad y con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 7 de Enero de 1926. El Secretario, Anibal Vidal.-El Juez, Juan Baulista Gimeno.

JO---362

OCAÑA

D. Pedro Alvarez Rodríguez, regente Juez de instrucción de este partido de Ocaña:

Por ei presente se hace saber que en este Juzgado se tramita sumario con el núm. 1 de 1926, incoado con motivo de haber fallecido en su domicilio de Dosbarrios, la vecina de di-cho pueblo Eugenia Portillo y Platero, de setenta y seis años de edad, viu-da de Ruperto Torres y García, hija de Ruperto y de Manuela, natural de Cabañas de Yepes, fallecida a consccuencia de congestión pulmonar doble el d'a 7 de Enero actual, y en virtud de lo acordado en dicho sumario, por el presente se instruye del art. 109 de la lev de Enjuiciamiento criminal a las personas parientes más cercanos de dicha causante, cuyo domicilio y

paradero, si existen se ignora.

Dado en Ocaña a 9 de Enero de
1926.—El Secretario, Juan José Gómez.—El Juez de instrucción, Pedro
Alvarez Rodriguez.

JO---363

SANLUCAR DE BARRAMEDA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de este partido, dictada en el día de hoy en el sumarlo que se instruye con el núm. 108 de contra Concepción Prieto, por hurto de un mantón; se cita a José Iturriaga, como marido de Josefa Gras García, vecino de Sevilla, pero se ignora su actual paradero, para que comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de instruirle del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como marido de dicha perjudicada, bajo apercibimiento de ser deciarado incurso de la multa de 5 a 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuito de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Sanlúcar de Barrameda, 9 de Enero de 1926.—El Secretario, P. S., Eugenio Isac.—V. B. El Juez, José Ruiz. JO---366

SEVILLA-MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí con fecha de este día, en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, referente a causa por lesiones contra Juan Jaén Alvarez, se ha mandado citar por medio del presente a dicho procesado, a fin de que dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el Bolcin Oficial de esta provincia y GACE-TA DE MADRID, comparezca ante esta Audiencia provincial, Plaza de la Constitución, 1, a fin de constituirse en prisión como rematado; aper-cibido que de no comparecer le pa-

rará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste oumpliendo lo
mandado, expido el presente en Sevilla a 8 de Enero de 1926.—El Secretario, Antonio Verger.

JO-367

TORROX

D. Manuel Docavo Núñez, Juez de instrucción del partido de Torrox.

Por la presente requisitoria se cita, llama emplaza a Eduardo Castaneda Fernandez, de veintiscis años, de estado soltero, natural de Sedella, hoy en ignorado paradero. de oficio del campo, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del termino de diez días, para res-ponder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre violación, y constituirse en prision, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebeldo y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a lodas las au-toridades, así civiles como milita-res, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y cap-tura de dicho sujeto, conduciendole con las seguridades debidas a las Cárceles de esta villa y a disposi-ción de este Juzgado, si fuese ha-

Sus señas son: estatura media-na, delgado, color moreno, viste americana y pantalón oscuro, somhrero de ala ancha y zapalos negros de cartera.

Dado en Torrox a 9 de Enero de 1926.—El Secretario, Heliodoro García.—El Juez, Manuel Docavo. JO---368

ZARAGOZA-SAN PABLO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de Zaragoza, en los autos de mayor cuantía deducidos por doña Esperanza Aguilar Igual, sobre rectificación de errores en las certificaciones de casamiento y defunción de Joaquín Olivares, hijo de padres desconocidos, fallecido en esta ciudad, se cita y emplaza por medio de la presen~ te a todas cuantas personas se puedan creer perjudicadas con las rectificaciones pretendidas, a fin de que dentro del término improrrogable de cinco días, por ser segundo Hamamiento, se personen en forma en autos, bajo apercibimien-to de ser declarados en rebeldía.

Y para su publicación en la Gace-TA DE MADRID expido la presente en Zaragoza a 24 de Diciembre de 1925. El Secretario judicial, Manuel Palomares. JC--G

ALBUROL

El Sr. Juez de instrucción 🐠 este partido en providencia de hoy recaida en el sumario núm. 32 de 1923 que se sigue en este Juzgado sobre mal-versación de caudales públicos por el Ayuntamiento de Polopos, ha acorda-

do la citación de D. Ulpiano Fernández Labrada y D. Cándido Ediríguez López, vecinos que fueron de dicho pueblo, y cuyo actual paradero se ig-tura, a fin de que en el término de cinco dias comparezcan ante este referido Justado para prestar dechra-sión en el indicado sumario, hajo apercibimiento que de no comparocer les parara el perjuicio a que baya lu-

Albuñol, 8 de Enero de 1926.—El Sepretario judicial, José F. Diaz. JO-375

ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sáuchez, Juez de Instrucción de esta crudad.

En virtud del presente, ruego a tocas las Antoridades y encargo a los dependientes de la Policia judicial dispongan se proveda a la bosca y restate de la caballería, que después sa resella, de la propiedad de D. José Saravinto Policia y mue después sobre bariego Polo, y que desapareció sobre las crez y ocho horas del día 31 de Di-ciembre dillimo del sitio denominado Casa dei Carmen, en los Rubialas, del término de Villanueva de la Reina. procediendo también a la cotención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniendolo todo a disposición de este Juzgado por el sumario núm 6 de 1926.

Señas del semoviente

Un burro entero, de siete años, de 1.26 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, manchas blan-cas en los costillares, bozo y barbu-quejo blancos, ejos claros, con el hie-rro de la Compania Unión Genadora en la paleta derecha.

Dado en Andújar a 8 de Reero de 1926.—El Secretario, Isidro Domín-guez.—El Juez de instrucción, Eduar. do Pérez.

JO--377

D. Eduardo Pérez Sánchez, Jucz de instrubción de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los expendientes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca y rescate del semoviente, que después se resena de la propiedad de Juan José dacia Tauste, y que fué rebade en la noche del 29 de Diciembre último, juntamente con un aparejo de la cuadra contigua al domicilio del referido Juan José Saeta, en el pueblo de Mongibar: procediéndose también a la delención de sus ilegitimos posecibres y del autor o autores del hecho, po-niéndolo todo a disposición de este Juzcade por el sumario núm. 5 de 1926.

Schas del semoviente

Una yegua, de cinco años, de 1,52 metros de alzada, capa torda, castaña, raza española, calzada de los cuatro remos, careta y lucero corrido, con el hierro de la Unión Ganadera en La palga izquierda.

1926.—El Secretario, Isidro Denia-guez.—El Juez de instrucción, Eduar-do Párez.

JO-378

CANGAS DE TINEO

D. Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de Cangas de Tineo. Como comprendido en el núme-ro 1º del articulo 835 de la ley de

Enjoiciamiento criminal,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Cirilo Garoia Ramos, de veintiún años, de estado soltero, de celor sano, pelo castaño, domiciliado en Cerredo, Concejo de Degaña, provincia de Oviedo, de oficio minero, a fin de que se presente en la Prisión celubar de esta cindad, o en este Juzcado, dentro del término de diez dias, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre desacato y lesiones, bajo apercibi-miento que de no comparecer será deciaredo rebelde y le parará el perjunio que haya lugar.

A la vez encargo:a tedas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y cap-tara de dicho sujeto, conduciendolo con las seguridades debidas a la Carcel de esta y a disposición de este Juzgade, si fuese babido, con el fin indicade y ser además in-

dagado.

Dado en Cangas de Tineo 2 11 de Enero de 1926.—Ante mi, Vicente Zaragoza.—El Juez, Bonifacio Es-

MAHON

Por la presente, y en viriud de 10 dispuesto por el señer Jucz de matracción de este partido en providenia de hoy, dictada en el sumario mimero 53 de 1925 sobre tentativa de estafa, se cita a Luis Monteso y a Eduardo Massó, cuyo seguado apellide y demás circunstancias personales se ignorum, así como su actual paradero, para que dentro del término de diez dias comparezcan ante este Juzgado, al efecto de proceder a la aper-tura de correspondencia postal y lelegrálica a su norobre dirigida y para responder de les cargos que contra les mismos resultan; bajo apercibimiento de que no compareciendo les parará el perjuicio que en derecho haya lu-

Mahon 8 de Enero de 1925.—El Secretario, Jenaro González

10 - 393

"PALMA--CATEDRAL

D. Ismael Rodriguez Solano y Tarrio. Juez de instrucción del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, llama y empleza a Gabriel Mir, vecino que fué de ests ciudad, padre del menor Gabriel Mir Segui, de oficio albafii, vecine de Palma, con doraicilio en la calle del Marqués de Fuensante, númeno 24, de diez y siete años y de estado soltero, y para que dentro del termino de quinto día, contado desde el eiguiente al ca que se publique el contrato de la contrato del contrato del contrato de la contrato del la contrato de la contrato del contrato del contrato del co el presente en la Ganera de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, companenca ante dicho Jusquelo para

prestar declaración en el sumario que instruyo sobre lesiones por accidente, a dicho menor. Al propio tiempo se le entera de los extremos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento cris minal, por si quiere mostrarse parte en el citado sumario y si renuncia o no a la indemnización de perjuicios Bajo los apercibimientos legales so hace dicha citación.

Palma, 5 de Encro de 1926. — El Secretario, Sebastián Gazá.—El Jueza Ismael Rodríguez Solano.

PALMAS-TRIANA

En el cumplimiento de une orden de la Superioridad, expedido del rollo de la causa mimero 30 de 1915, por hurlo, el Sr. Juez de instrucción del distrito de Triana, de trucción del distrito de Triana, de penado Cayetano Batisla Marín, a fin de mie compurezca ante la Audio fin de que compurezca ante la Audiencia de esta ciudad, para notis floarie el auto de remisión de la pena, concedida por auto fecha de Diciembre del año próximo pa

Y para que la citación tenga efecto, expido la presente en Las Palmas a 7 de Encro de 1926.—El Secretario, Domingo Doreste.

JO-390

En rumplimiento de una order de la Superioridad, expedida del regillo de la causa número 32 de 1925; por lesiones, el Sr. Juez de instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad y su partido, ha dispuesto se cite al penado Lorenzo Miravello Delgado, a fin de que comparezce ante la Andiennia de esta ciudad. nante la Audiencia de esta ciudad para notificarle la remisión de la pena, concedida por auto de 12 de Diciembre del año próximo pasado. Y para quo tenga lugar la cital ción acordada, expido la presenta en Las Palmas a 7 de Enero de 1925. — El Secretario, Dominat

Doreste.

JO-391

POSADAS

La persona o personas que a últico mos del mes de Ostubre próximo par sado dejaran abendenades una yegua casta obscura, de veintidos años de edad, de un metro 47 centimetres edad, de un metro et centimetres de aixada, estrella, bebe con el antiteriar, rabicana, con el hierro de El Fanix Agricola V. 4, en nalca inquierda, y un muleto rastra de El anterior de coho meses, castaño, rayi cruzada, de un interior veinte centametros de aixada, bebe en negro, en las aldesa da Romadilla y Poña Romelas aldeas de Poradilla y Doña Rama, respectivamente, pedáneas de Frents, ovejuna, comparecerán dentro del talemino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de recibirles declaración en el sumaro 189 de 1925, sobre hurto de dichas semovientes; con la prevención de dies si no le verifican les parará el perilidida a que hava lurar con arreglo a juicio a que hava lurar con arreglo a juicio a que hava lugar con arrieglo s dezeoka.

Peradas, 9 de Enero de 1926.—PA Juez de instrucción, Miguel Llamet.

JO---895

SAN BOOUE

D. Antonio Ruiz López, Juez de ins-

trucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate del somoviente, que al final se rescña, que fué sustraído el 2 del actual del sitio Larilla, técmino municipal de Castellar, de la pertenencia de Miguel Rodríguez Pineda.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de sús posescares ilegitimas y autor del hecho, ponicadolos a mi disposición en la carcel del par-

tico,

Efectos sustraidas

Una burra, de dos años, 1,10 alzada, raza española, capa castaŭa, marcada Sociedad Agricola Española en cadera izquierda.

San Roque, 9 de Enero de 1926.—El Secretario judicial, Juaquín Fuertes.— El Juz de instrucción, Antonio Ruiz. JO—396

D. Antonio Ruiz López, Juez de ins-

trucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, que fueron sustraídos del 3 al 4 del sitio Ventorrillo de Andrades, del término municipal de La Línea, de la pertenencia de Cristóbal Ruiz Gómez

Ruiz Gómez.

Al propio tiempo se ruega la busca y delención del autor o autores del hecho, pouiéndolo a mi disposición en la

Cárcel del partido.

Efectos sustraidos.

Burra seis años, blanta, alzada mediana, con un pequeño golpe en una de las orejas. Otra de cuatro años, capa castaño oscura, alzada más de marca, con una cicatriz en el lomo, y en la frente mosca blanca, así como en la nalga.

San Roque, 10 de Enero de 1926.—El Secretario judicial, Joàquín Fuertes.— El Juzz de instrucción, Antonio Ruir.

JO-397

D. Antonio Ruiz López, Juez de lostrucción de este partico.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, que fueron sustrafdos la noche del 31 de Diciembre a 1.º del actual del sitto Benazanilla, del férmino municipal de Jirrena, de la pertenencia de Padro Aguado Baltasar.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor o autores del heche, poniendolo a mi disposición en la

Carcel del partido.

Efectos sustraidos.

Burro tres años, megos, herinlamos, ambas mamos rocadas, traba sin hierro. Una camisa blanca de hombre, un ves-

tido de niño y unos calzoncillos blan-

San Roque, 9 de Emero de 1926.—El Secretario judicial, Joaquín Fuertes.— El Juez de instrucción, Antonio Ruiz. JO—396

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Joaquín Victorián Aventín y Vidal, Juez de instrucción de esta ciu-

dad y su partido.

Per virtud del presente edicto, que se insertará en la Gactra de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, se ofrece el procedimiento y acciones civiles que puedan corresponder por virtud del sumario número 151 de este año que se sigue en este Juzgado por sustracción de dinero y efectos a Manuel Braidi, natural de Siria, dedicado al comercio ambulante, que falleció abinfestato el día 22 del actual en la fonda llamada Andaluza, de esta artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los causababientes desconocidos de dicho finado.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de Diciembre de 1925.—El Juez. Joaquín Victorián.—El Secretario judicial Ni-

comedes Hurtado.

JO---400

VALENCIA-MAR

D. Francisco Menterde Pastor, Juez de primera instancia del distrito del Mar. de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en el expediente sobre declaración de ausencia de D. José Grau Carrión, seguido en este Juzzedo a instancia de su esposa, doña Elvira Fornes Timoteo, he acordado en el dín de hoy el auto, cuya parte dispositiva dice así:

"Su señorie dijo que debia declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de D. José Gran Carrión, y confiere la administración de sus bienes a su esposa, doña Elvira Fornes Timoteo,; y a los efectos del artículo 185 del Código civil, publiquese esta declaración por medio de edictos, que se insertarán en la Gacera DE Madrid y Boletín Oficial de la provincia."

Y para su inserción es la Gacera

pe Madrin, libro el presente. Valencia, 11 de Emero de 1926.—El Juez, Francisco Monterde.—El Secretario judicial, José Ortufio.

30-403

ZARAGOZA-SAN PABLO

En virtud de la ordenado por el senor l'uez de primera instancia del distrito da San Pablo, de Zaragoza, se cita y empluza a Francisco Artigas Campillo, conductor de tranvías que fué de esta ciudad, hoy en ignorado comicilio, para que dentro del término de nueve días comparezca ante el expresado Juzgado, personándese y consestando a la demanda incidental de pobreza deducida por M'guel Luna Gregorio para lifigar en juicio de mapor quantía sobre indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de cedula de emplazamiento y para su inserción en la Gacera de Madem, expido la pre-

Zaragoza, 11 de Enero de 1926.—El Secretario judicial, Manuel Palamares, JO—404

BADAJOZ

D. José González Donoso, Juez da

instrucción de este partido.

Por el presente edicto mando librar en el sumario núm. 11 de 1926, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de la caballería, que se reseñará, de la propiedad de Ramón Pacha Alvarez, sustraída el día 3 del actual, del sitio "Cuarto de Murallas", término de Badajoz; y caso de ser hebida, sea puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se escuentre si no acreditan su les gítima adquisición.

Reseña de la coballería

Burro rucio entero, cerrado, media-

no, con enjalmas bule y cincba.

Dado en Badajoz a 8 de Enero de 1926.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez de instrucción, José González Donoso.

BARCELONA-UNIVERSIDAD

D. Julio Díaz Sala. Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de

Barcelona.

Por el presente que se expide en virtud de lo dispuesto en las diligencias de cumplimiento de condena impuesta por la Junta administrativa de Hacienda Pública, en Algeciras, en ex-pediente seguido con el núm. 268 del año 1920, instruído en virtud de una aprehensión de tabaco efectuada por Carabineros en aquella población en el referido año, contra José Cardles Miret, residente en dicha fecha en esta ciudad, calle Nueva, casa sin número; se cita, llama y emplaza a este para que en el termino de diez días, a contar de la inserción de la presente en la GACIETA DE MADRID Y Boletin Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacer efectival la multa de 331.20 pesetas que le fud impuesta por la mencionada Junta &dministrativa o en su defecto cumplir la pena subsidiaria de prisión correccional por cada cinco pesetas que deje de abonar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto José Cardies Miret, y le pongan a mi disposición en la carcet de esta ciudad E

los efectos refericos.

Dado en Barvelona a 5 de Enero de 1926.—El Secretario, Antonio Codorníu.—El Juez de instrucción, Julid Díaz.

JO—252

CALATAYUD

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido por auto techa 20 de Enero de 1925, dictado en causa nomero 35 de 1924, sobre estafa, confra Máximo Francisco Agustín Miguel. Euartero Argomani, de ignorado pa-racero, acordó la conclusión de dicho gumario y que se emplace al referido procesado para que dentro del término de diez clas, contados desde la inserción de la presente en la Gacera de MADRID y Boletin Oficial de la provincia, comparezca ante la Audiencia de Zaragoza a hacer uso de su derecho, prevenido que si dejara de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lu-

Calatayud, 8 de Enero de 1926.-El Secretario judicial, Alfredo Suárez.

CARTAGENA

D. Mariano Luján y Vicén, Juez de instrucción de esta ciudad y su

partido.

En virtud del presente se escita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía juicial en averiguación de quienes sean un averiguación de quienes sean un ndividuo alto, delgado, mal color, barbilampino, que viste traje de Sana de color, gabardina, zapatos de color y sombrero de paja; y otro muy bajo, color enfermizo, nariz aguileña, con cicatriz en la parte esta del cuello, vistiendo traje y zapatos negros, y sombrero también regro, de fieltro, deteriorado; autores de una estafa consistente en 225 pesetas en billetes a Ricardo Sáez Segundo, en la plaza de San Francisco, de esta ciudad, en la mañana del 30 de Agosto último; poniendolos, con dicho metálico, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Cartagena a 3 de No-Fiembre de 1925.—El Juez, Mariano Luján.—El Secretario, Juan Luis JO--260

Morales.

CEUTA

D. Alfonso Armengol y Diaz del Castillo, Juez de instrucción de este partido. Por virtud del presente ruego y

encargo a todos los Agentes de la Policia judicial procedan a la busta y ocupación de once plumas estilográficas, marca "Canvay", las puales fueron substraídas la nophe del 17 de Diciembre último de ma vitrina que tenía colocada sobre al muirio de la puerta de la casa el quicio de la puerta de la casa púmero 8 de la calle General Pri-mo de Rivera, de esta ciudad, al vecino de la misma Bartolomé Ros Ros, procediéndose también a !averiguación de quiénes scun los autores de tal substracción, así como de los individuos desconocidos, uno de ellos con una gabardipa, de estatura regular, con boina pegra, gorra clara y bufanda obs-cura, que en la misma noche se encontraban en el portal de dicha casa a la hora en que se realizó el hecho; pues así lo tengo acor-dado en el sumario que bajo el nú-mero 115 del são 1925 se instruye en este Juzgado, por el delito de robo.

Ceuta, 7 de Enero de 1926 .-- El Juez de instrucción, Alfonso Ar-nengol.—El Secretario, Licenciado José Fernández Sánchez.

JO-261

D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente rucco y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la bus-ca y ocupación de las prendas que a continuación se dirán, las cuales fueron substraidas de la azotea de la casa de la calle de Alcau, número 2, de esta ciudad, al marinero Plácido Salas Hernández; averiguandose fambién quiénes sean los autores de dicho hecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 114 de 1925 se instruye en este Juzgado, por el delito de hurto.

Prendas sustraidas.

Un impermeable de caballero. Dos mudas de caballero. Un pantalón de Mahón de marinero.

Una camisa y un pantalón de se-

ñora.

Ceuta, 7 de Enero de 1926.-El Juez de instrucción, Alfonso Armengol.—El Secretario, Licenciado mengol.—Er mendez Sanchez.

JO—262

D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Policia judicial procedan a la bus-ca y ocupación de un pendiente, de montura de oro y zaliros blancos, que le fué entregado a Antonio Expósito Jiménez, para que lo com-pusiera en una joyería de esta ciu-dad y cuya alhaja manifestó aquél la había perdido, sin saber como ni dónde, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 111 del año 1925 se instruye en este Juzgado, por el delito de hurto.

Ceuta, 7 de Enero de 1925.—El Juez de instrucción, Alfonso Ar-mengol.—El Secretario, Licenciado

José Fernández Sánchez.

JO--263

D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción de

este partido.

Por virtud del presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Policia judicial procedan a la bus-ca y ocupación de las nihajas que a continuación se dirán, las cuales le fueron substraidas el dia 21 de Diciembre último, de las habitacionos que ocupa en la azolea de la calle do Sanlander, número 26, de esta ciudad, al vecino de la misma Juan Rios Llorente; averiguandose también quienes sean los autores del hecho, así como los albañiles que en el referido día subieron a trabajar a dicha azotea; pues asi lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 117 del año 1925 se instruye en este Juzgado. por el delito de hurto,

Athajas sustraidas.

Tres pares de pendientes de occ-

con perlas. Dos sortijas con perlas, de señora

Un alfiler de señora. Ceuta, 7 de Enero de 1926.--El Juez de instrucción, Alfonso Armangel.-El Secretario, Licenciado mengel.—el settemen, José Fernández Sánchez. JO-261

DURANGO

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en carta-orden recibida de la Superioridad, dimanante de causa núm. 39 de 1923, sebre homicidio de Gregorio Redondo, contra Hanuel Lépez González, se cita Hanuel de término de cinco de causa núm. 39 de 1923, sebre homicidio de Gregorio Recausa de causa núm. 39 de 1923, sebre homicidio de Gregorio Recausa de causa núm. 39 de 1923, sebre homicidio de Gregorio Recausa de causa núm. 39 de 1923, sebre homicidio de Gregorio Recausa de causa núm. 39 de 1923, sebre homicidio de Gregorio Recausa de causa de causa núm. 39 de 1923, sebre homicidio de Gregorio Recausa de causa d cinco días, a contar desde el si-guiente al de la inscreión de este edicio en la Gaceta de Madrid, ante este Juzgado, ante el de León o ante el Juzgado de instrucción a que pertenezca el pueblo donde residan, a Basilia Rey, como madre del Gre-gorio, y a los hermanos de éste. Ilamado uno Agapito, y otra cuyo nombre no consta, casada con Gregorio Videgain, todos con residencia últimamente en armunia, provincia de León, parz que manifies-ten si se oponen al indulto que tiene solicitado el penado Manuel López González, en la causa arriba. mencionada; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Durango a 8 de Encro de 1926. — El Secretario, José de Arcitio, JO-266 Arcitio.

ECIJA

D. Antonio José de Rueda Roldán. Juez de instrucción de esta ciudad

y su partido.

Por la presente y término de diez días, a contar desde su inserción en la Gacera de Madrud y Boletín Oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza de comparecencia ante este Juzgado a Manuel Azcarate Alfaro, de cuarenta y seis años de edad, soltero, tratante y vecino de Coria del Río, en la calle Iglesia, núm. 1, cuyo actual paradero se ignora, para recibirle declaración indagatoria en sumario que confra el mismo se instruye con el número 168 del año actual, por el delito de estafa, y reducirlo a prisión; previniéndole que de no concurrir dentro de dicho tármino le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y será declarado rehelde. Al propio tiempo ruego y encar-

go a todas las Autoridades procedan a la busca y prisión de dicho procesado, ingresandolo en la de este partido a disposición de este

Juzgado.

Dado en Ecija a 9 de Enero de 1926.—El Juez de instrucción, Antonio José de Rueda .- El Secretario. José Ferrándiz.

JO-267 #

Succesores de Rivadeneyra (S. A.), Caseo de Son Vicente. 20_